



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

PS/7447

2024-10-3-0003758

PS/gc

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Montevideo, **23 SEP. 2024**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- del Ing. Rodrigo Gil Bordoli a la ciudad San José de Costa Rica (República de Costa Rica) al Congreso "IABSE (Asociación Internacional de Ingeniería Estructural y de Puentes) Costa Rica 2024" organizado por la Asociación Internacional de Ingeniería Estructural y de Puentes – IABSE y la Asociación Costarricense de Ingeniería Estructural y Sísmica –, que se dictará en la citada ciudad entre los días 25 y 27 de setiembre de 2024

RESULTANDO: I) que el Ing. Rodrigo Gil de la División Gestión de Estructuras de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, presentó un trabajo con el título "Análisis del detallamiento en cimentaciones por micropilotes y conexión monolítica en puentes del Uruguay" el cual fue aceptado para ser presentado en dicho Congreso;-----

II) que el citado Seminario resulta de gran relevancia para los intereses de esta Administración;-----

III) que se entiende conveniente designar al Ing. Rodrigo Gil a concurrir durante los días comprendidos entre el 24 y 29 de setiembre de 2024, a la citada Misión Oficial;-----

IV) que el Área Financiero Contable de dicho Ministerio, realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes de la Misión Oficial de que se trata;-----

CONSIDERANDO: que es pertinente autorizar la Misión oficial indicada, dado la importancia e interés que reviste el evento de referencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida; y por los Decretos Nros. 401/991, del 5 de agosto de 1991, 148/992, del 3 de abril de 1992; 229/996 de 18 de junio

de 1996; 56/002, del 19 de febrero de 2002, 7/009, del 2 de enero de 2009 y 108/015, del 7 de abril de 2015 y por el Numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, del 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 del 03 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1°.- Desígnase, al funcionario de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Rodrigo José Gil Rodríguez, C.I. N° 4.717.780-6, para concurrir en Misión Oficial, a la ciudad de San José de Costa Rica (República de Costa Rica) durante el período comprendido entre el 24 y el 29 de setiembre de 2024, para participar en el Congreso "IABSE (Asociación Internacional de Ingeniería Estructural y de Puentes) Costa Rica 2024" que se realizará en la citada ciudad entre los días 25 y 27 de setiembre de 2024.-----

2°.- El viático diario y total correspondiente a dicha Misión Oficial, que se asignará al citado funcionario, es por el término de 5 (cinco) días y asciende a la suma de U\$S 1.090 (dólares estadounidenses mil noventa) de los cuales se otorgará, 1 (un) día al 100% (24 de setiembre) , 3 (tres) días (25, 26 y 27 de setiembre) serán abonados al 85% del viático y 1 (un) día (28 de setiembre) al 40%. El referido viático se ajustará conforme a las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la referida Misión Oficial.-----

3°.- Autorízase el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-San José de Costa Rica-Montevideo para el integrante de la citada Misión Oficial, por la suma de U\$S 805 (dólares estadounidenses ochocientos cinco) monto que incluye un 15% más por posibles variaciones de cotización.-----

4°.- Autorízase, asimismo el pago por el monto de U\$S 367 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y siete) a los efectos de abonar la inscripción, la cual incluye los almuerzos, del Ing. Gil a dicho Congreso.-----

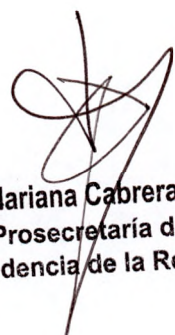
5°.- La erogación resultante del viático total y montos asignados precedentemente se



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

atenderán con cargo a Créditos Presupuestales del Inciso 10, Unidad Ejecutora 003, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1, Objetos del Gasto 232, 235 y 236.-----

6°.- Comuníquese, notifíquese y pase al Área Financiero Contable del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en ese Ministerio. Cumplido, archívese.-----



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República